Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

LCF/RGP/PSR/psr

AUTORIZA BAJA DE BIENES MUEBLES QUE INDICA, CON DESTRUCCIÓN, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1163

RANCAGUA, 14 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; D.L. 1939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado; DS 577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, en especial lo establecido en sus artículos 24 y 25; Resolución Exenta N° 1172 de 30 de mayo de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que deja sin efecto Resolución exenta N° 2620 de 2013, y aprueba nuevo procedimiento para la administración y proceso inventarial de bienes del activo fijo; Resolución Exenta Nº 3582 de 11 de diciembre de 2017 que deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 1091 de 12 de mayo de 2017 y aprueba nuevo manual de rendición de cuentas; Resolución Exenta N° 019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que establece la delegación de facultades de la Directora Nacional del SERNAMEG en las Directoras Regionales, incluyendo a quien la subrogue; Resolución Exenta Nº 728 de 11 mayo de 2018 que establece nuevo orden subrogación del cargo Directora Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, existe la necesidad de dar de baja bienes muebles sin valor comercial que se encuentran en desuso y mantenidos en bodega y patio de la Dirección Regional SERNAMEG de O'Higgins desde larga data, averiados y cuya reparación no resulta aconsejable atendiendo su alto valor, todos con destrucción, por las razones que en cada caso se indica.

3. Que, aquellos bienes muebles que se encuentran en la situación indicada en el considerando precedente están singularizados en Memorándum Nº 105 de 13 noviembre de 2018 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la

Dirección Regional del Servicio, el cual se entiende formar parte íntegra de la presente resolución.

4. Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 24 del Decreto Supremo N°577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, *"Los bienes muebles deteriorados o destruidos que no se puedan reparar y los que ofrecidos en remate no se hubieren enajenado por no existir interés en adquirirlos podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante resolución del Servicio respectivo".*

5. Que, de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 25 del Decreto Supremo N°577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, *"(...) las especies dadas en baja sin enajenación podrán permanecer en el Servicio que dictó la resolución con el objeto de que sirvan como elemento de reparación de otras especies muebles inventariadas".* Por su parte, el artículo 26 de la misma norma citada dispone que *"En el evento de no aplicarse el artículo anterior la especie debe ser destruida debiendo levantarse un Acta al efecto, suscrita por el Jefe de la Unidad Operativa o el encargado del Inventario, visada por la autoridad regional que determine el Jefe del Servicio".*

6. Que, de conformidad a lo previsto en la **letra c del N° 18** del manual que fija el procedimiento para la administración y proceso inventarial de bienes del activo fijo del SERNAMEG, contenido en la Resolución Exenta N° 1172 de 30 de mayo de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, *"Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, se pueden dictar resoluciones de baja sin enajenación en que las especies dadas de baja, podrán permanecer en el Servicio que dictó la resolución con el objeto de que sirvan como elemento de reparación de otras especies muebles inventariadas".*

7. Que, de conformidad a lo previsto en la **letra d del N° 18** del manual que fija el procedimiento para la administración y proceso inventarial de bienes del activo fijo del SERNAMEG, contenido en la Resolución Exenta N° 1172 de 30 de mayo de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, *"La destrucción total de bienes es el proceso mediante el cual el Servicio decide prescindir de bienes que por su condición de deterioro no es posible invertir en su arreglo y que por consiguiente no es sujeto de entregar en remate ni donación a una institución sin fines de lucro".*

8. Que, la finalidad de mantener una base de datos actualizada, constituye un mecanismo autorizado para sacar del Activo Fijo los bienes sin valor comercial.

9. Que, por Resolución Exenta Nº 019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, se delega en la Directora Regional SERNAMEG, incluyendo en quien la subrogue, en su **artículo 2°, número 3 letra e)**; *"Dar de baja bienes muebles de propiedad del Servicio, con y sin enajenación, según corresponda, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia y a las instrucciones institucionales. Para este efecto se le faculta designar funcionarios que, con el carácter de ministros de fe, colaboren en la ejecución de los actos necesarios para la baja sin enajenación. Se excluye expresamente de esta facultad, la baja de vehículos motorizados".*

10. Que, conforme a lo anterior y a través del Memorándum N° 195 de fecha 14 noviembre de 2018, la Directora Regional (S) SERNAMEG de O'Higgins instruye dar de baja los bienes muebles a que se hizo referencia en el considerando 3° precedente, con destrucción, según se indica.

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la baja de los bienes muebles de la Dirección Regional SERNAMEG del Libertador General Bernardo O'Higgins que a continuación se singularizan, **con destrucción**, los cuales se encuentran en desuso desde larga data por estar en mal estado y/o averiados, no siendo aplicable su reparación dado el tipo de bienes que se trata y el alto costo que ello significa:

Numero Inventario	Marca	Descripción
172	INTERSSI	SILLA ERGONOMETRICA T/VERDE
777		PANEL MODULAR
895	MUEBLES OYARCE	SILLON BAJO
899	MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES, 1,30 CMS
913	MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 3 CUERPOS
924		SILLON BAJO
929	MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES 1,30 CMS
930	MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES 1,30 CMS
935	MUEBLES OYARCE	KARDEX 3 CAJONES
936	MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS
938	MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS
1071		SILLON 1 CUERPO T/GRIS
1081	MUEBLES OYARCE	BUTACA RECEPCION NAPA 2 CUERPOS
1082	MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS, NAPA CAFE
1441	DIVOM	JUEGO DE PARLANTES
1442	DIVOM	JUEGO DE PARLANTES
1443		SILLA PLEGABLE
1444		SILLA PLEGABLE
1445		SILLA PLEGABLE
1446		SILLA PLEGABLE
1447		SILLA PLEGABLE
1448		SILLA PLEGABLE
1449		SILLA PLEGABLE
1450		SILLA PLEGABLE
1451		SILLA PLEGABLE
1452		SILLA PLEGABLE
1456	LG	ANEXO TELEFONICO
1457	LG	ANEXO TELEFONICO
1458	LG	ANEXO TELEFONICO
1460	LG	ANEXO TELEFONICO
1461	SOMELA	ASPIRADORA
1464	PANASONIC	CENTRAL TELEFONICA
1507	SILLA PC TEXTIL SOFT NG	SILLA
1513	SILLA PC TEXTIL SOFT NG	SILLA
1514	SILLA PC TEXTIL SOFT NG	SILLA

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

1515	SILLA PC TEXTIL SOFT NG	SILLA
1520		SILLA PEQUEÑA
1526	MALLA NEGRA VISITA	SILLA
1533	BOX 12 OSTER	VENTILADOR
1534	BOX 12 OSTER	VENTILADOR
1535		MESA
1541	SOMELA	CALEFACTOR
1676		KARDEX MADERA 3 CAJONES
1880		ESCRITORIO 3 CAJONES
1908		MESA
1913		MESA COMPUTADOR
1920	OYARCE	MUEBLE ALTO 2 PUERTAS
1921		MESA IMPRESORA
1922	PHILIPS	TELEVISOR PHILIPS
1926		PANEL AFRANELADO
2045		SILLONES
2046		SILLONES
2047		SILLONES
2048		SILLONES
2049		SILLONES
2779	YORK	AIRE ACONDICIONADO
2782	YORK	AIRE ACONDICIONADO
2783	YORK	AIRE ACONDICIONADO
2784	YORK	AIRE ACONDICIONADO
2803		SOFA
2807		MESA PARA COMPUTADOR
2813		SILLA
3696		SILLA EJECUTIVA
3701	AGMDIMAD	SILLA ERGO
3717	AGMDIMAD	SILLON EJECUTIVO
3757	MUEBLES HENRÍQUEZ	ESCRITORIO
3759	MUEBLES HENRÍQUEZ	ESCRITORIO
5085	LG	TELEVISOR

ARTÍCULO 2°: **LEVÁNTESE** el *"Acta de Destrucción"* de los bienes muebles dados de baja por esta resolución, de conformidad y según se ordena en la **letra d del N° 18** del manual que fija el procedimiento para la Administración y Proceso inventarial de bienes del activo fijo del SERNAMEG y el artículo 25 del Decreto Supremo N°577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales.

ARTÍCULO 3°: ANÓTESE en el registro de inventario la baja y efectúense las regularizaciones correspondientes en la base de datos del Activo Fijo.

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- DAF Regional
- Archivo.
- Profesional apoyo

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM INTERNO N° 181

DE : **LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ.DIRECTORA REGIONAL (S)**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, Noviembre 14 de 2018**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°105 de la Unidad de DAF en la cual se solicita autorización para la realización de baja de bienes, que se encuentran en mal estado en esta Dirección Regional.

Se adjunta nómina de bienes.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

REPÚBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE O'HIGGINS

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.
LCF/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes

ARTÍCULO 3°: ANÓTESE en el registro de inventario la baja y efectúense las regularizaciones correspondientes en la base de datos del Activo Fijo.

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Registro:_____

MEMORANDUM INTERNO N° 105

DE: **RICARDO GÁLVEZ PÉREZ**
Profesional DAF

A: **LORETO CALDERON FERNANDEZ**
Directora Regional (s)

REF: **Solicita Resolución de Baja para Bienes Mueble Región de O'Higgins**

FECHA: **Rancagua, Noviembre 13 del 2018**

Por intermedio del presente memorándum, solicito a usted, instruir a nuestro Abogado Regional, para que tramite la baja de los bienes que se detallan en documento adjunto, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de actualización de inventario de nuestra Dirección Regional. Los bienes se encuentran en mal estado, por tanto, se recomienda realizar la baja para destrucción.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted,

RICARDO GÁLVEZ PÉREZ
PROFESIONAL DAF REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

RGP/rgp

Distribución:
- Oficina de Partes
- Abogado Regional
- DAF

[redacted]

[redacted]

Numero Inv	C	C	Marca	Descripcion	
172	113		INTERSSI	SILLA ERGONOMETRICA T/VERDE	1
777	120			PANEL MODULAR	2
895	113		MUEBLES OYARCE	SILLON BAJO	3
899	113		MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES, 1,30 CMS	4
913	113		MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 3 CUERPOS	5
924	113			SILLON BAJO	6
929	113		MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES 1,30 CMS	7
930	113		MUEBLES OYARCE	ESCRITORIO 3 CAJONES 1,30 CMS	8
935	113		MUEBLES OYARCE	KARDEX 3 CAJONES	9
936	113		MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS	10
938	113		MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS	11
1071	113			SILLON 1 CUERPO T/GRIS	12
1081	113		MUEBLES OYARCE	BUTACA RECEPCION NAPA 2 CUERPOS	13
1082	113		MUEBLES OYARCE	SOFA RECEPCION 2 CUERPOS, NAPA CAFE	14
1441	119		DIVOM	JUEGO DE PARLANTES	15
1442	119		DIVOM	JUEGO DE PARLANTES	16
1443	119			SILLAS PLEGABLES	17
1444	119			SILLAS PLEGABLES	18
1445	119			SILLAS PLEGABLES	19
1446	119			SILLAS PLEGABLES	20
1447	119			SILLAS PLEGABLES	21
1448	119			SILLAS PLEGABLES	22
1449	119			SILLAS PLEGABLES	23
1450	119			SILLAS PLEGABLES	24
1451	119			SILLAS PLEGABLES	25
1452	119			SILLAS PLEGABLES	26
1456	119		LG	ANEXO TELEFONICO	27
1457	119		LG	ANEXO TELEFONICO	28
1458	119		LG	ANEXO TELEFONICO	29
1460	119		LG	ANEXO TELEFONICO	30
1461	119		SOMELA	ASPIRADORA	31
1464	119		PANASONIC	CENTRAL TELEFONICA	32
1507	120		SILLA PC TEXTIL SOF	SILLA	33
1513	120		SILLA PC TEXTIL SOF	SILLA	34
1514	120		SILLA PC TEXTIL SOF	SILLA	35
1515	120		SILLA PC TEXTIL SOF	SILLA	36
1520	120			SILLA PEQUEÑA	37
1526	120		MALLA NEGRA VISIT	SILLA	38
1533	120		BOX 12 OSTER	VENTILADOR	39
1534	120		BOX 12 OSTER	VENTILADOR	40
1535	119			MESA	41
1541	119		SOMELA	CALEFACTOR	42
1676	#			KARDEX MADERA 3 CAJONES	43
1880	113			ESCRITORIO 3 CAJONES	44
1908	120			MESA	45
1913	113			MESA COMPUTADOR	46
1920	113		OYARCE	MUEBLE ALTO 2 PUERTAS	47
1921	113			MESA IMPRESORA	48
1922	113			TELEVISOR PHILIPS	49
1926	120			PANEL AFRANELADO	50
2045	119			SILLONES	51
2046	119			SILLONES	52
2047	119			SILLONES	53
2048	119			SILLONES	54

2049	119		SILLONES	55
2779	113	YORK	AIRE ACONDICIONADO	56
2782	113	YORK	AIRE ACONDICIONADO	57
2783	113	YORK	AIRE ACONDICIONADO	58
2784	113	YORK	AIRE ACONDICIONADO	59
2803	120		SOFA	60
2807	113		MESA PARA COMPUTADOR	61
2813	120		SILLA	62
3696	113		SILLA EJECUTIVA	63
3701	113	AGMDIMAD	SILLA ERGO	64
3717	120	AGMDIMAD	SILLON EJECUTIVO	65
3757	113	Muebles Henríquez	ESCRITORIO	66
3759	113	Muebles Henríquez	ESCRITORIO	67
5085	#	LG	TELEVISOR	68

0